

RESOLUCIÓN N° 006-2016-UNHEVAL-R.

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dos (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 233-2016-UNHEVAL/JBU, de fecha 19.AGO.2016, manifiesta que se debe gestionar ante la Alta Dirección, la Autorización mediante una Resolución para el desarrollo de las XXXVIII Olimpiadas deportivas 2016, que se llevara a cabo del 19 a 23 de setiembre 2016, evento que se llevara a cabo en al campus deportivo de la UNHEVAL;

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 273-2016- DBU UNHEVAL, DE FECHA 30.AGO. 2016, remite a la Vice Rectora Académico el proyecto para le ejecución de las Olimpiadas deportivas Inter Escuelas Académico Profesionales, actividades que se encuentran en el calendario Académico 2016 (del 19 al 23 de setiembre);

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto – UNHEVAL, mediante Elevación N° 0082-2016-UNHEVAL /OPyP-D, 07.SET.2016, hace conocer al Rectorado la existencia de disponibilidad presupuestaria, opinando que es pertinente la autorización para le ejecución de las Olimpiadas deportivas Inter Escuelas Académico Profesionales, actividades que se encuentran en el calendario Académico 2016 (del 19 al 23 de setiembre);

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección: Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector; Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** el desarrollo de las actividades de las XXXVIII Olimpiadas deportivas 2016, Inter Escuelas Académico Profesionales, programadas en el calendario Académico 2016, a llevarse a cabo del 19 a 23 de setiembre 2016 en al campus deportivo de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos.
- 2º. **DISPONER** que el Vice Rectorado Académico, los Decanatos de las Facultades, la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL  
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
CU-Rectorado  
VRAcad-VRInv-  
AL-OCI-  
EPG  
DCPYP  
JPLAN  
JRAC

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL